

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería, al folio 43 vuelto, tomo 1.587, libro 870 de Almería, finca número 7.558-N, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 7.720.000 pesetas.

Almería, 4 de enero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.433.

AMPOSTA

Edicto

Don Alberto Blasco Costa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Suspensión de pagos 1/2001, que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Muebles Balga, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal B-43070002, con domicilio social en barrio Castell de Ulldecona, partida Moli Bordaes, carretera Ulldecona-La Senia, habiendo sido designados como Interventores judiciales don Eduardo Luis Ralda Simo, don Ventura Ruiz Castellano y el acreedor «Chapel, Sociedad Anónima», con un activo de 119.001.801 pesetas y un pasivo de 66.009.922 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines previstos en la Ley de Suspensión de Pagos, libro el presente.

Amposta, 5 de febrero de 2001.—El Juez ilegible.—El Secretario ilegible.—13.570.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Cunill Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 411/1992, se tramita procedimiento de quiebra necesaria, a instancia de «Construcciones Mecánicas, Sociedad Anónima», contra «Pizzala & Crory, Sociedad Anónima», en cuya pieza segunda se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de abril de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que es de 34.000.000 de pesetas, precio conjunto de los inmuebles, dada su unidad funcional.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0540, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Se reservarán en depósito a instancia de la Sindicatura las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra.

Quinta.—Las fincas a subastar se hallan sujetas a contrato de arrendamiento vigente, y en cuanto a otras cargas y gravámenes, si las hubiere, se estará a lo que dispone la actual legislación.

Sexta.—Todo ello conforme a los artículos 1.236 y siguientes y 1.481 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881, en relación a los artículos 1.088 y siguientes del Código de Comercio de 1829 y por cuya normativa específica se sustanciarán estas enajenaciones.

Séptima.—Todos los gastos e impuestos que se originen hasta la inscripción registral correrán a cargo del rematante.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de mayo de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de junio de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Locales comerciales sitios en la calle Agricultura, números 262-276, de Barcelona, y que son de descripción registral siguiente:

Urbana número 7. Local comercial sexto, letra B. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 1.088, folio 70, finca número 58.211.

Urbana número 8. Local comercial sexto, letra C. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 1.088, folio 74, finca número 58.213.

Urbana número 9. Local comercial sexto, letra D. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 1.088, folio 78, finca número 58.215.

Barcelona, 12 de marzo de 2001.—El Secretario judicial, Antonio Cunill Sola.—13.460.

BURGOS

Edicto

Don José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancias de doña Tomasa Castellanos Casado, se tramita expediente con el número 71/01, sobre declaración de ausencia de su hermano don Daniel Castellanos Casado, natural de Miguelurra (Ciudad Real), hijo de Santos y Dionisia, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad el día 4 de noviembre de 1996; no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de 1881, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Burgos, 16 de marzo de 2001.—El Magistrado-Juez.—14.440. 1.ª 29-3-2001

CÓRDOBA

Edicto

Don Antonio Javier Pérez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento de suspensión de pagos 178/01-D, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de don

Modesto Fernández Bajo, habiendo designado como Interventores judiciales a don Juan Martín Moreno y don Carlos Martos Navarro.

Córdoba, 14 de febrero de 2001.—El Magistrado-Juez, Antonio Javier Pérez Martín.—El Secretario.—13.598.

LA BISBAL D'EMPORDÀ

Edicto

Doña María de los Ángeles Aragón Díez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la Bisbal d'Empordà,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 57/2000-civil, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentina, Sociedad Anónima», contra don José Pargerols Santacreu, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de mayo de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1650000018005700, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de junio de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de julio de 2001, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Departamento número 32. Vivienda denominada 8/6, del bloque 8, del complejo urbanístico denominado «Ave Senia», dentro del plan parcial de la urbanización «Punta Espinuda», en término muni-